

Anexo Único del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los ‘Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica’, con el propósito de ampliar y mejorar el proceso de acreditación de la Ventanilla Electrónica para sus promoventes”.

Acuerdo

Único.- Se **MODIFICAN** las fracciones IX, X, XI, XIX, XXI, XXVIII del lineamiento SEGUNDO; la fracción III del lineamiento QUINTO; la fracción I del lineamiento SEXTO; los lineamientos SÉPTIMO; NOVENO, párrafo primero y fracción III; DÉCIMO, párrafo tercero; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO QUINTO, párrafo primero y fracción V; DÉCIMO SÉPTIMO, párrafo segundo; VIGÉSIMO SEGUNDO, párrafo primero; VIGÉSIMO CUARTO; VIGÉSIMO SEXTO; VIGÉSIMO OCTAVO, fracciones I y II; numerales 5, 8, 29, 50, 57, 66, 69 y 70 del inciso a); numeral 10 del inciso b) y numerales 4 y 6 del inciso d) de la fracción VI del artículo Transitorio CUARTO; así como el Anexo A “Formato para tener Acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones”; se **ADICIONAN** la fracción XXVI Bis del lineamiento SEGUNDO, el lineamiento DÉCIMO QUINTO Bis; un último párrafo al lineamiento DÉCIMO SÉPTIMO; los numerales 76 al 144 del inciso a), el numeral 10 del inciso d); así como los incisos h) numeral 1 e i) numerales 1 al 11 a la fracción VI del artículo Transitorio CUARTO; y se **DEROGAN** del lineamiento DÉCIMO QUINTO los párrafos segundo, tercero y último; así como los numerales los numerales 2 al 5, 13 y 17 del inciso b) de la fracción VI del artículo Transitorio CUARTO; para quedar como sigue:

“LINEAMIENTOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALICEN ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ELECTRÓNICA

PRIMERO. - ...

SEGUNDO. – ...

I. a VIII. ...

IX. Documento Generado Electrónicamente: el documento que fue generado o procesado por el Instituto o los Promoventes, a través de un Medio Electrónico y

que, permite ser enviado, recibido y consultado por el mismo medio, el cual tendrá la misma validez que un Documento Original;

X. Documento Original: el documento escrito o impreso que obre en soportes físicos y/o registros de los procesos sustantivos del Instituto, así como los generados, recibidos o usados, a través de Medios Tradicionales que cuenten con firma autógrafa y/o sellos de recibo en original, incluyendo aquellos que son emitidos por servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas copias certificadas expedidas por fedatario público o por autoridad competente;

XI. Expediente de Seguimiento: el conjunto de Documentos Generados Electrónicamente y/o Documentos Digitalizados, ordenados y correspondientes a la sustanciación de un Trámite o Servicio determinado, resguardados electrónicamente por el Instituto, y cuya identificación inequívoca se hará a través de la asignación de un número de expediente electrónico de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Archivo y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XII. a XVIII. ...

XIX. Oficialía de Partes Común: la oficina responsable de la recepción, registro, seguimiento; clasificación, digitalización, turno y distribución de la documentación que se recibe en el Instituto a las áreas competentes para su atención y trazabilidad;

XX. ...

XXI. Promovente: toda persona que; por su propio derecho o en representación de ésta inicie, intervenga, participe, consulte o sea parte de la sustanciación de un Trámite o Servicio ante el Instituto, a través de la Ventanilla Electrónica;

XXII. a XXVI. ...

XXVI Bis. Software malicioso o Malware: programa informático diseñado para obtener acceso de forma intencional a un sistema electrónico o equipo de cómputo, y/o dañarlo sin que medie consentimiento del responsable del sistema o equipo, incluyendo los denominados virus informáticos;

XXVII. ...

XXVIII. Trámite: cualquier solicitud o entrega de información que los Promoventes realicen ante el Instituto, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución;

XXIX. a XXXI. ...

TERCERO a CUARTO. - ...

QUINTO. - ...

I. a II. ...

III. Homogeneizar los diversos canales de atención para la presentación y sustanciación de Trámites y Servicios;

IV. a V. ...

SEXTO. - ...

I. Los mecanismos para acreditar la personalidad y autorizaciones respectivas para los Trámites y Servicios, así como su alta o baja;

II. a V. ...

SÉPTIMO. - Los Trámites o Servicios que, a la fecha de su presentación, deban constar en una Actuación Electrónica no podrán ser presentados ante la Oficialía de Partes Común, por lo que, en caso de que no fuesen presentados a través de la Ventanilla Electrónica dentro del plazo respectivo, se tendrán por no presentados y serán desechados, salvo aquellas excepciones que el Instituto establezca en las disposiciones de carácter general que corresponda al Trámite o Servicio de que se trate.

OCTAVO. - ...

NOVENO. - Los eFormatos deberán estar redactados en lenguaje claro, apegados a los requerimientos jurídicos, administrativos y técnicos aplicables para cada Trámite o Servicio del que se trate, además de ser accesibles y sencillos para su llenado por los Promoventes, para lo cual cada eFormato incluirá el instructivo de llenado respectivo que habrá de contener, cuando menos, lo siguiente:

I. a II. ...

III. Cualquier otra información que se considere de utilidad para los Promoventes para la presentación del Trámite o Servicio, a través de la Ventanilla Electrónica.

DÉCIMO. - ...

...

En caso de que dicha comprobación no sea exitosa, la Ventanilla Electrónica mostrará al Promoviente un mensaje indicando el motivo por el cual no fue posible la presentación de la Actuación Electrónica relacionada con un Trámite o Servicio. En consecuencia, la Ventanilla Electrónica no emitirá ningún Acuse de Recibo Electrónico.

...

DÉCIMO PRIMERO a DÉCIMO SEGUNDO. - ...

DÉCIMO TERCERO. - El Instituto podrá requerir en cualquier momento la exhibición física por Medios Tradicionales de los Documentos Originales que respalden los Documentos Digitalizados anexos a una Actuación Electrónica, para su cotejo y verificación, siempre y cuando no hayan sido cotejados y verificados por el Instituto en un proceso anterior, o cuando se considere necesario para la sustanciación del Trámite o Servicio.

DÉCIMO CUARTO. - ...

DÉCIMO QUINTO. - Para tener acceso a la Ventanilla Electrónica, el Promoviente deberá presentar debidamente requisitado el formato denominado "Formato para tener Acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones", el cual forma parte integral de los presentes Lineamientos como Anexo A, mediante el cual deberá proporcionar la siguiente información:

I. a IV. ...

V. En caso de contar con ello, el(los) Folio(s) Electrónico(s) del (de los) título(s) de concesión, autorización, permiso o asignación que le ha(n) sido otorgado(s). Aquellos Promovientes que no cuenten con un Folio Electrónico, podrán tener acceso a la Ventanilla Electrónica para realizar todos aquellos Trámites o Servicios para los cuales no sea indispensable contar con dicho identificador.

DÉCIMO QUINTO Bis. - Los Promovientes podrán presentar el formato señalado en el Lineamiento anterior, a través de los siguientes medios:

- I. Por Medios Electrónicos, a través de la Ventanilla Electrónica, para lo cual el Promoviente deberá:
 - a) Acceder a la Ventanilla Electrónica en el Portal de Internet del Instituto;

- b) Ingresar al apartado denominado “Registrarme”;
- c) Seleccionar la acción a realizar (alta o baja);
- d) Llenar en línea la información del “Formato para tener Acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones”;
- e) En su caso, adjuntar el instrumento público en original o copia certificada que acredite su personalidad, en formato PDF, y
- f) Suscribir el “Formato para tener Acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, con su Firma Electrónica Avanzada, con lo cual se entenderá que el Promovente acepta que la documentación adjunta consta en original y se encuentra vigente para todos los efectos jurídicos a los que haya lugar y manifiesta aceptar todos los términos y condiciones señalados en el mismo, o

II. Por Medios Tradicionales, a través de la Oficialía de Partes Común, para lo cual el Promovente deberá:

- a) Acceder a la Ventanilla Electrónica en el Portal de Internet del Instituto;
- b) Ingresar al apartado denominado “Registrarme”;
- c) Seleccionar la acción a realizar (alta o baja);
- d) Llenar en línea la información del “Formato para tener Acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones”;
- e) Previsualizar la información del “Formato para tener Acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones” y, en caso de que ésta sea correcta, imprimir dicho documento, caso contrario se deberán hacer los ajustes y adecuaciones que correspondan;
- f) Una vez que se encuentre impreso dicho documento, se deberá suscribir autógrafamente para presentarlo físicamente en la Oficialía de Partes Común, anexando, en su caso, copia certificada del instrumento público que acredite su personalidad.

Para efecto de lo previsto en las fracciones I y II, en el caso de representantes legales, deberá presentarse o adjuntarse además de lo anterior, copia certificada del instrumento público que acredite su personalidad o, en caso de que este

documento ya obre en los archivos del Instituto, señalar el expediente, la fecha en que fue presentado, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad que la misma no le ha sido revocada; para tales efectos, serán admisibles los poderes generales para actos de dominio, para actos de administración, para pleitos y cobranzas, así como los especiales, sin perjuicio que las disposiciones de carácter general que establezcan los Trámites o Servicios del Instituto, prevean el poder que corresponda.

A través de dicho formato, se entiende que los Promoventes otorgan su consentimiento expreso para la utilización de su Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para la presentación de Actuaciones Electrónicas ante el Instituto, a través de la Ventanilla Electrónica, cuando así se requiera en la disposición de carácter general que corresponda al Trámite o Servicio de que se trate, así como para recibir Actos Administrativos Electrónicos mediante ésta y, en consecuencia, darse por notificados conforme a los presentes Lineamientos.

La Firma Electrónica Avanzada que utilice el Promovente, en todos los casos, deberá corresponder con los datos declarados en el "Formato para tener Acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones", contenido en el Anexo A de los presentes Lineamientos, en caso contrario, la solicitud será desechada de plano.

DÉCIMO SEXTO. - ...

DÉCIMO SÉPTIMO. -...

El Correo Electrónico que sea presentado por los Promoventes, se dispondrá como la cuenta de usuario que dará acceso a la Ventanilla Electrónica. Un representante legal podrá utilizar la misma cuenta de usuario para representar a más de un Promovente.

...

El acceso a la Ventanilla Electrónica, así como el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para la presentación de Actuaciones Electrónicas ante el Instituto, garantiza la integridad, no repudio y confidencialidad de la documentación o información presentada y producirá los mismos efectos que las disposiciones jurídicas aplicables otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio.

DÉCIMO OCTAVO a VIGÉSIMO PRIMERO. -...

VIGÉSIMO SEGUNDO. - En la presentación de Actuaciones Electrónicas o en la emisión de Actos Administrativos Electrónicos, se deberá utilizar la Firma

Electrónica Avanzada en sustitución de la firma autógrafa, la cual surtirá los mismos efectos jurídicos, salvo aquellas excepciones que el Instituto establezca en las disposiciones de carácter general que corresponda al Trámite o Servicio de que se trate.

...

...

VIGÉSIMO TERCERO. - ...

VIGÉSIMO CUARTO. - El Expediente de Seguimiento deberá contener los Documentos Generados Electrónicamente, y/o Documentos Digitalizados, ordenados y correspondientes a un mismo Trámite o Servicio, resguardados electrónicamente por el Instituto, y cuya identificación inequívoca se hará a través de la asignación de un número de expediente electrónico de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Archivo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMO QUINTO. - ...

VIGÉSIMO SEXTO. - El Expediente de Seguimiento mantiene una equivalencia funcional en relación con el expediente físico. Para lo anterior, una vez finalizado el Trámite o Servicio o durante la sustanciación del mismo, el Instituto generará las condiciones que permitan su administración durante todo su ciclo de vida conforme a las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. - ...

VIGÉSIMO OCTAVO. - ...

- I. Garantizar la trazabilidad, resguardo y seguridad de la información contenida en el Expediente de Seguimiento, para que se conserve de manera ordenada, sistemática y segura, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y
- II. Implementar las políticas de respaldo, conservación y depuración, asegurando la identidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en el Expediente de Seguimiento.

VIGÉSIMO NOVENO a TRIGÉSIMO PRIMERO. - ...

TRANSITORIOS

PRIMERO a TERCERO. - ...

CUARTO. ...

...

...

I. a V. ...

VI. ...

- a) ...
1. a 4. ...
 5. UCS-02-006: Solicitud de prórroga de concesión única para uso comercial de telecomunicaciones.
 6. a 7. ...
 8. UCS-02-009: Solicitud de prórroga de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico o de recursos orbitales, para prestar el servicio de telecomunicaciones, para uso comercial.
 9. a 28. ...
 29. UCS-02-042: Solicitud de autorización para el uso temporal de espectro radioeléctrico y recursos orbitales.
 30. a 49. ...
 50. UCS-04-006: Solicitud de autorización de modificación por reubicaciones, adiciones o reemplazo de satélites, expedientes o eliminación de bandas, con lo cual operen con características técnicas diferentes a las autorizadas.
 51. a 56. ...
 57. UCS-04-015: Presentación de Aviso para supresión, reemplazo, operación en órbita inclinada, o, reubicación de los satélites autorizados, que no implique modificaciones a las características técnicas autorizadas.
 58. a 65. ...
 66. UCS-04-043: Solicitud de autorización de cesión de derechos de numeración nacional y no geográfica.
 67. a 68. ...
 69. UCS-04-048-A: Solicitud de asignación de numeración nacional. A. Concesionarios de uso comercial o de RPT o de Red compartida mayorista.
 70. UCS-04-048-B: Solicitud de asignación de numeración nacional. B. Comercializadoras o Concesionarios de uso público o de uso social.

71. a 75. ...

76. UCS-02-001-A: Solicitud de concesión de recursos orbitales y, en su caso, concesión única de telecomunicaciones. A. Uso Público.

77. UCS-02-001-B: Solicitud de concesión de recursos orbitales y, en su caso, concesión única de telecomunicaciones. B. Uso Social.

78. UCS-02-001-C: Solicitud de concesión de recursos orbitales y, en su caso, concesión única de telecomunicaciones. C. Uso Privado.

79. UCS-02-002: Solicitud de concesión única, para uso social, social comunitaria y social indígena de telecomunicaciones.

80. UCS-02-003-A: Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única de telecomunicaciones. A. Uso Público.

81. UCS-02-003-B: Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única de telecomunicaciones. B. Uso Social.

82. UCS-02-003-C: Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única de telecomunicaciones. C. Uso Social Indígena.

83. UCS-02-003-D: Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única de telecomunicaciones. D. Uso Social Comunitaria.

84. UCS-02-007: Solicitud de concesión única para uso comercial.

85. UCS-02-016: Solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo o pruebas temporales de equipo.

86. UCS-02-017: Solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados.

87. UCS-02-020-A: Solicitud de Constancia de Autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario. A. Solicitud de Constancia de Autorización para Eventos Específicos en bandas de frecuencias atribuidas a telecomunicaciones.

88. UCS-02-020-B: Solicitud de Constancia de Autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario. B. Solicitud de Constancia de Autorización para Instalaciones destinadas a actividades comerciales o industriales en bandas de frecuencias atribuidas a telecomunicaciones.

89. UCS-02-020-C: Solicitud de Constancia de Autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario. C. Solicitud de Constancia de

Autorización para Eventos Específicos en la banda de frecuencia modulada

90. UCS-02-020-D: Solicitud de Constancia de Autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario. D. Solicitud de Constancia de Autorización para Instalaciones destinadas a actividades comerciales o industriales en la banda de frecuencia modulada.
91. UCS-02-033: Solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso privado con el propósito de satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.
92. UCS-02-035: Solicitud de concesión de recursos orbitales para uso privado y en su caso, concesión única para uso privado.
93. UCS-02-045: Solicitud de extensión de la vigencia de un Expediente Satelital.
94. UCS-02-046: Manifestación de exención del Plan de Reemplazo.
95. UCS-02-047: Informe de cumplimiento del Plan de Reemplazo.
96. UCS-02-048: Solicitud de autorización de Operación en Órbita Inclinada.
97. UCS-02-049: Solicitud de autorización de Coubicación.
98. UCS-02-050: Solicitud de autorización de operación temporal de un Centro de Control y Operación ubicado en el extranjero.
99. UCS-02-051: Solicitud de modificación de elementos de red, en caso de concesionarios de espectro radioeléctrico que presten Servicio Complementario Terrestre.
100. UCS-02-052-A: Solicitud de concesión mediante asignación directa de Recursos Orbitales obtenidos a solicitud de parte interesada. A. Solicitud de concesión de recursos orbitales.
101. UCS-02-052-B: Solicitud de concesión mediante asignación directa de Recursos Orbitales obtenidos a solicitud de parte interesada. B. Misiones de corta duración.
102. UCS-02-052-C: Solicitud de concesión mediante asignación directa de Recursos Orbitales obtenidos a solicitud de parte interesada. C. Vehículos espaciales.
103. UCS-02-053-A: Informe de pérdida total de un satélite. A. Concesionarios de Recursos Orbitales.
104. UCS-02-053-B: Informe de pérdida total de un satélite: B. Autorizado de aterrizaje de señales.
105. UCS-02-054-A: Solicitud de autorización de reubicación a una posición orbital geoestacionaria. A. Posición orbital geoestacionaria nacional.

106. UCS-02-054-B: Solicitud de autorización de reubicación a una posición orbital geoestacionaria. B. Posición orbital geoestacionaria extranjera.
107. UCS-02-055-A: Presentación o modificación del Plan de Contingencia. A. Concesionarios de recursos orbitales.
108. UCS-02-055-B: Presentación o modificación del Plan de Contingencia. B. Autorizados de aterrizaje de señales.
109. UCS-02-056: Presentación o modificación del Plan de Reemplazo.
110. UCS-02-057: Solicitud de autorización de Desorbitación.
111. UCS-02-058: Solicitud de autorización o de prórroga para la operación temporal del Componente Complementario Terrestre como una red totalmente independiente de la red del Sistema Satelital.
112. UCS-02-059: Solicitud de registro de radioaficionados por satélite.
113. UCS-03-007: Solicitud de modificación de estatutos sociales de personas morales concesionarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.
114. UCS-03-009-A: Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única, ambas para prestar servicios públicos de radiodifusión. A. Uso Público
115. UCS-03-009-B: Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única, ambas para prestar servicios públicos de radiodifusión. B. Uso Social.
116. UCS-03-009-C: Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única, ambas para prestar servicios públicos de radiodifusión. C. Uso Social Indígena
117. UCS-03-009-D: Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única, ambas para prestar servicios públicos de radiodifusión. D. Uso Social Comunitaria.
118. UCS-04-004: Solicitud de Licencia de Estación de Barco.
119. UCS-04-005: Solicitud de Autorización para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencias asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en el territorio nacional.
120. UCS-04-014-A: Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales. A. Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales.
121. UCS-04-014-B: Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales. B. Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales tipo Dispositivo de Despliegue Masivo.

122. UCS-04-014-C: Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales. C. Solicitud de autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales tipo Terminal de Acceso.
123. UCS-04-014-D: Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales. D. Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales tipo VSAT.
124. UCS-04-014-E: Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales. E. Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales tipo ESIM.
125. UCS-04-014-F: Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales. F. Solicitud de Autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales con propósitos de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo o pruebas temporales de equipos sin fines de explotación comercial.
126. UCS-04-024: Solicitud de Licencia de Estación de Aeronave.
127. UCS-04-026: Solicitud de Autorización para establecer y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones.
128. UCS-04-046: Solicitud de autorización para el uso de un Código de Servicios Especiales (CSE).
129. UCS-04-087: Solicitud de Registro Tipo A Productos inherentemente conformes o equipos o aparatos científicos, médicos o industriales.
130. UCS-04-102: Solicitud de Autorización de un Organismo de Certificación, acreditado previamente por un Organismo de Acreditación diferente al Instituto.
131. UCS-04-103: Entrega del informe de actividades relativo a la emisión de los certificados de conformidad.
132. UCS-04-104: Solicitud de prórroga de autorización de un Organismo de Certificación
133. UCS-04-105: Solicitud de opinión vinculante al IFT para suspender la acreditación y consecuentemente la autorización de un Organismo de Certificación.
134. UCS-04-106: Solicitud de opinión vinculante al IFT para revocar la acreditación de un Organismo de Certificación.
135. UCS-04-107: Presentación del aviso revocación de la acreditación de un Organismo de Certificación.
136. UCS-04-108-A: Solicitud de Certificado de Homologación. A. Solicitud de Certificado de Homologación TIPO A.

- 137. UCS-04-108-B. Solicitud de Certificado de Homologación B.
Solicitud de Certificado de Homologación TIPO B.
- 138. UCS-04-108-C: Solicitud de Certificado de Homologación. C.
Solicitud de Certificado de Homologación TIPO C.
- 139. UCS-04-109: Solicitud de Reexpedición del Certificado de Homologación
- 140. UCS-04-110: Solicitud de ampliación de certificado de homologación Tipo A: Familia de modelos de Producto o grupo de productos o equipos de uso cotidiano (IoT)
- 141. UCS-04-111: Solicitud del Informe sobre los cambios en el Producto para la Homologación Tipo A
- 142. UCS-04-112: Solicitud de revocación del Certificado de Homologación
- 143. UCS-04-113: Solicitud de la validación técnica de la no afectación a efecto de conservar la vigencia indefinida de los Certificados de Homologación Tipo B o Tipo C (Revisión)
- 144. UCS-04-124: Aviso de supresión de Estaciones Terrenas Transmisoras.

b) ...

- 1. ...
- 2. Se deroga
- 3. Se deroga
- 4. Se deroga
- 5. Se deroga
- 6. a 9. ...
- 10. UC-01-029: Resolución de dudas sobre cualquiera de los elementos contenidos en los formatos de disposiciones aplicables al servicio fijo y móvil.
- 11. a 12. ...
- 13. Se deroga
- 14. a .16. ...
- 17. Se deroga.
- 18. ...

c) ...

d) ...

- 1. a 3. ...
- 4. UMCA-01-005: Solicitud de Autorización de Multiprogramación de Concesionarios en materia de radiodifusión.

5. ...

6. UMCA-01-008: Solicitud de exención del cumplimiento de la obligación de transmitir al menos un canal de programación en multiprogramación en alta definición.

7. a. 9. ...

10. UMCA-02-001: Presentación de información económica y programática por parte de los concesionarios del servicio de radiodifusión.

e) ...

f) ...

g) ...

h) A cargo de la **Coordinación General de Política del Usuario:**

1. CGPU-02-001: Solicitud de asesoría a usuarios con discapacidad.

i) A cargo de la **Unidad de Espectro Radioeléctrico:**

1. UER-01-007-A: Aviso de falla inesperada o irremediable del control del Satélite. A. Concesionario de recursos orbitales.

2. UER-01-007-B: Aviso de falla inesperada o irremediable del control del Satélite. B. Autorizados de aterrizaje de señales

3. UER-01-008-A: Informe de restablecimiento del control y/o operación de los Satélites. A. Concesionario de recursos orbitales.

4. UER-01-008-B: Informe de restablecimiento del control y/o operación de los Satélites. B. Autorizados de aterrizaje de señales

5. UER-01-009: Aviso de conclusión de la Vida Útil del Satélite.

6. UER-01-012-A: Informe de cumplimiento del Plan de Contingencia. A. Concesionario de recursos orbitales.

7. UER-01-012-B: Informe de cumplimiento del Plan de Contingencia Autorizados de aterrizaje de señales.

8. UER-01-013: Aviso de conclusión de la etapa de Notificación del Expediente Satelital ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

9. UER-01-014: Presentación de memoria técnica derivada de la Autorización de Estación Terrena Transmisora con propósitos de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo o pruebas temporales de equipos sin fines de explotación comercial.

10. UER-01-015: Informe semestral para Estaciones Terrenas Transmisoras.
11. UER-02-001: Solicitud de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial a través de licitación pública.

...

QUINTO a SEXTO. - ...
”

Anteproyecto

ANEXO A
LINEAMIENTOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALICEN ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ELECTRÓNICA

FORMATO PARA ACCEDER A LA VENTANILLA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
---	--

Consideraciones Generales para el llenado del presente formato. <ol style="list-style-type: none">1. Completar la información requerida en cada uno de sus rubros, conforme al tipo de solicitud.2. Los campos de información que contengan un asterisco (*) como identificador son de carácter obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato, para una mejor evaluación de su solicitud.3. Para el llenado del presente formato desde el portal de la Ventanilla Electrónica, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Cuando el Promoviente opte por realizar la solicitud de acceso a la Ventanilla Electrónica por medios electrónicos deberá suscribir el presente con Firma Electrónica Avanzada, en términos de los Lineamientos.4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)
Unidad de Concesiones y Servicios

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,
Demarcación Territorial Benito Juárez,
C.P. 03720, Ciudad de México, México
Tel. 55-5015-4000
www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:	
----------------	--

SECCIÓN 1. TIPO DE SOLICITUD Y DATOS GENERALES		
I. PROCEDIMIENTO* <i>(Sólo debe seleccionar una opción)</i>		
<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> BAJA	
<i>En el caso de seleccionar BAJA, no aplica el llenado de las Secciones 2 y 3 del presente formato.</i>		
II. DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE		
Nombre, denominación o razón social*:		
Registro Federal de Contribuyentes*:		Homoclave*

Calle *:		Número Exterior*:	
Número interior:		Colonia*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Teléfono(s):	
III. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES A PROPÓSITO DEL PRESENTE TRÁMITE			
Calle *:		Número Exterior*:	
Número interior:		Colonia*:	
Municipio o demarcación Territorial*:		Entidad federativa*:	
Código Postal*:		Teléfono(s):	
Correo Electrónico*:			
IV. AUTORIZADOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A PROPÓSITO DEL PRESENTE TRÁMITE: (Agregar las filas que considere necesarias)			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
V. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CUAL SE SOLICITA EL ALTA O BAJA DEL ACCESO A LA VENTANILLA ELECTRÓNICA:			
Nombre del Representante Legal*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Registro Federal de Contribuyentes*:			Homoclave*
Correo Electrónico*:			
SECCIÓN 2. DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN PARA ACREDITAR AL REPRESENTANTE LEGAL			
I. INFORMACIÓN PARA ACREDITAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROMOVENTE			
<i>(Sólo aplica este apartado en caso de que la acreditación del representante legal del Promovente ya obre en los archivos del Instituto. Al respecto deberá seleccionar y llenar los campos de una de las dos opciones: I.A. o I.B.)</i>			

<input type="checkbox"/> I.A. Número de inscripción en el Registro Público de Concesiones de la acreditación del Representante Legal*:			
<input type="checkbox"/> I.B. Datos del Poder Notarial que obra en el archivo del Instituto:			
Número de escritura*:		Fecha*:	
Notario Público*:			
Número de expediente*:		Fecha de presentación*:	

II. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO PARA ACREDITAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROMOVENTE
(Sólo aplica este apartado en caso de que el representante legal no se encuentre acreditado ante el Instituto)

TIPO DE DOCUMENTO

<input type="checkbox"/> Instrumento Notarial	<input type="checkbox"/> Nombramiento (en el caso de entidad pública)	<input type="checkbox"/> Acta de Asamblea (en el caso de concesionarios de uso social indígena)
---	---	---

Fecha del documento*:

Se manifiesta bajo protesta de decir verdad que la misma no le ha sido revocada

EN CASO DE HABER SELECCIONADO INSTRUMENTO NOTARIAL

Número de escritura*:

Nombre de Notario Público*:

Número de Notaría*:

Entidad federativa de la Notaría*:

TIPO DE PODER*

<input type="checkbox"/> Pleitos y cobranzas	<input type="checkbox"/> Actos de dominio	<input type="checkbox"/> Actos de administración
<input type="checkbox"/> Especial. Especifique _____	<input type="checkbox"/> Limitado. Especifique _____	

EN CASO DE HABER SELECCIONADO NOMBRAMIENTO

Cargo*:

Facultades*:

SECCIÓN 3. EN SU CASO, DATOS DE LAS CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O ASIGNACIONES OTORGADAS AL PROMOVENTE

I. Folio(s) Electrónico(s)*

Por medio del presente, atentamente solicito a ese Instituto reconocer y tener por autorizado al Representante Legal que, conforme a lo señalado en su respectivo poder, acreditado en el apartado anterior, se encuentra facultado para realizar ante ese órgano constitucional autónomo la presentación de Actuaciones Electrónicas en la Ventanilla Electrónica, relacionadas con las concesiones, permisos, autorizaciones o asignaciones, cuyos folios electrónicos del Registro Público de Concesiones, se enlistan a continuación¹²:

-	-	-	-
-	-	-	-

¹² Si desconoce los folios electrónicos se le sugiere visitar y consultar el Registro Público de Concesiones.

-	-	-	-
-	-	-	-

SECCIÓN 4. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROMOVENTE QUE SOLICITA EL TRÁMITE DE BAJA			
I. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROMOVENTE QUE PRESENTA EL FORMATO			
Nombre del Representante Legal*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Registro Federal de Contribuyentes*:		Homoclave*:	
Correo Electrónico*:			
II. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE PRESENTA EL FORMATO			
<i>(Sólo aplica este apartado en caso de que la información del representante legal ya obre en los archivos del Instituto. Al respecto deberá seleccionar y llenar los campos de una de las dos opciones: II.A. o II.B.)</i>			
<input type="checkbox"/>	II.A. Número de inscripción en el Registro Público de Concesiones de la acreditación del Representante Legal*:		
<input type="checkbox"/>	II.B. Datos del Poder Notarial que obra en el archivo del Instituto:		
Número de escritura*:		Fecha*:	
Notario Público*:			
Número de expediente*:		Fecha de presentación*:	
III. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE PARA ACREDITAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROMOVENTE QUE PRESENTA EL FORMATO			
TIPO DE DOCUMENTO			
<input type="checkbox"/> Instrumento Notarial	<input type="checkbox"/> Nombramiento (en el caso de concesionarios de uso público)	<input type="checkbox"/> Acta de Asamblea (en el caso de concesionarios de uso social indígena)	
Fecha del documento*:			
EN CASO DE HABER SELECCIONADO INSTRUMENTO NOTARIAL			
Número de escritura*:			
Nombre de Notario Público*:			
Número de Notaría*:		Entidad federativa de la Notaría*:	
TIPO DE PODER*			

<input type="checkbox"/> Pleitos y cobranzas	<input type="checkbox"/> Actos de dominio	<input type="checkbox"/> Actos de administración
<input type="checkbox"/> Especial. Especifique _____	<input type="checkbox"/> Limitado. Especifique _____	

EN CASO DE HABER SELECCIONADO NOMBRAMIENTO

Cargo*:	
---------	--

Facultades*:	
--------------	--

SECCIÓN 5. USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y AVISOS DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

I. Firma Electrónica Avanzada*	
Acepto hacer uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para la presentación de Actuaciones Electrónicas ante el Instituto a través de su Ventanilla Electrónica.	<input type="checkbox"/> Sí, acepto
II. Avisos de Notificaciones electrónicas*	
Acepto recibir avisos de notificaciones de forma electrónica al correo electrónico señalado en la Sección 1 de este formato, para todos los trámites y servicios que se presenten a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto.	<input type="checkbox"/> Sí, acepto

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I. Denominación del responsable

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No.1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Concesiones y Servicios, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- Elaborar los proyectos que serán decididos por el Pleno del IFT respecto a las solicitudes de concesiones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, prórrogas de vigencia, solicitudes de servicios adicionales, cesiones de derechos, entre otros.
- Tramitar las solicitudes para obtener las autorizaciones a que se refiere el artículo 170 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y trámites relacionados con dichas autorizaciones y permisos.
- Administrar los planes de numeración y señalización, y comprobar y certificar que los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades de telecomunicaciones cumplan con las normas oficiales mexicanas, además de aplicar procedimientos de homologación de sistemas y equipos de telecomunicaciones.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Concesiones y Servicios no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de

Datos 2 Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

- IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular.

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

- V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>.

- A TRAVÉS DEL PRESENTE CONFIRMO QUE HE LEÍDO, Y QUE ENTIENDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD.**

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del Promovente o de su Representante Legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de Solicitud y Datos generales		
I. Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de trámite referente a su solicitud: <ul style="list-style-type: none"> Alta Baja 	No aplica
II. Datos del Interesado	Deberá proporcionar los datos de referencia de la persona física o moral correspondiente a la solicitud.	No aplica
Nombre o denominación social	Es el nombre o denominación de la persona física o moral correspondiente a la solicitud.	No aplica
Registro Federal de Contribuyentes	Es el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral correspondiente a la solicitud. En caso de tratarse de una persona moral, deberá colocarse al inicio un CERO.	No aplica
Calle	Nombre completo, sin abreviaturas, del tipo de vialidad que corresponda al domicilio del interesado.	No aplica
Número exterior	Número exterior con el que se identifica el domicilio del interesado.	No aplica
Número interior	Número interior con el que se identifica el domicilio del interesado.	No aplica
Colonia	Nombre completo sin abreviaturas de la colonia o asentamiento humano que corresponda al domicilio del interesado.	No aplica
Municipio o demarcación territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o de la demarcación territorial que corresponda al domicilio del interesado.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio del interesado. Por ejemplo: Ciudad de México, Baja California, Estado de México.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio del interesado.	No aplica

Teléfono	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del interesado, ejemplo: Teléfono local: 55 57 31 49 52.	No aplica
III. Domicilio para recibir notificaciones	Únicamente para los efectos del presente trámite, deberá proporcionarse el domicilio completo en el que el Instituto podrá prevenir al Promovente en caso de información faltante o errónea.	No aplica
Calle	Nombre completo, sin abreviaturas, del tipo de vialidad que corresponda al domicilio para recibir notificaciones.	No aplica
Número exterior	Número exterior con el que se identifica el domicilio para recibir notificaciones.	No aplica
Número interior	Número interior con el que se identifica el domicilio para recibir notificaciones.	No aplica
Colonia	Nombre completo sin abreviaturas de la colonia o asentamiento humano que corresponda al domicilio para recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o demarcación territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o de la demarcación territorial que corresponda al domicilio para recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para recibir notificaciones. Por ejemplo: Ciudad de México, Baja California, Estado de México.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para recibir notificaciones.	No aplica
Teléfono	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del domicilio para recibir notificaciones, ejemplo: Teléfono local: 55 57 31 49 52.	No aplica
Correo electrónico	Dirección en Internet señalada para enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos, la cual podrá ser utilizada por el Instituto a efecto de prevenir al interesado por información faltante.	No aplica
IV. Autorizados para oír y recibir notificaciones	Deberán señalarse los nombres de las personas autorizadas por el interesado para darle seguimiento al trámite de solicitud.	No aplica
V. Datos del Representante Legal que tendrá acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto	Deberá proporcionarse la información de quien hará uso de la Ventanilla Electrónica para la realización de Actuaciones Electrónicas.	No aplica
Nombre del Representante Legal o de la persona física por derecho propio	Deberá proporcionarse el nombre completo del actual representante legal que tendrá acceso a la Ventanilla Electrónica.	No aplica
Registro Federal de Contribuyentes	Deberá señalarse el Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal.	No aplica
Correo electrónico	Dirección en Internet señalada para enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos, el cual será utilizado como usuario para acceder a la Ventanilla Electrónica.	No aplica
Sección 2. Documentación o información para acreditar al representante legal*		
I. Información para acreditar al representante legal	En caso de que el testimonio o copia certificada del instrumento público ya obre en los archivos del Instituto, deberá seleccionarse con una "X" alguna de esas opciones.	No aplica
I.A. Número de inscripción en Registro Público de Concesiones	Deberá señalarse el folio con el que se inscribió previamente al representante legal en el Registro Público de Concesiones.	No aplica

de la acreditación del Representante Legal		
I.B. Datos de poder notarial que obra en el archivo del Instituto	Solo aplica para representantes legales que hayan acreditado previamente su personalidad ante el Instituto. Para ello deberán indicar: 1. Número de la escritura pública; 2. Fecha de emisión de la escritura pública; 3. Notario público que emitió la escritura pública; 4. Número de expediente del Instituto en el que se presentó la escritura pública, y 5. Fecha de presentación de la escritura pública ante el Instituto.	No aplica
II. Documentación para acreditar al representante legal	Seleccione con una "X" si presenta adjunta a la solicitud el testimonio o copia certificada del instrumento público que acredite la representación legal, o bien el nombramiento en el caso de concesionarios de uso público, o bien el acta de asamblea en el caso de concesionarios de uso social indígena. Asimismo, deberá precisar la referencia de éste, a efecto de hacer posible su identificación.	No aplica
Sección 3. Datos de las concesiones, permisos, autorizaciones y/o asignaciones otorgadas al Promovente		
I. Folio(s) Electrónico(s):	Deberá señalar los Folios Electrónicos que le correspondan al concesionario/autorizado.	No aplica
Sección 4. Información y documentación del representante legal del Promovente que solicita el trámite de baja		
I. Documentación para acreditar al representante legal solicitante de la opción Baja	Seleccione con una "X" si presenta adjunta a la solicitud el testimonio o copia certificada del instrumento público que acredite la representación legal, o bien el nombramiento del funcionario que conforme a las facultades expresamente otorgadas representa legalmente a la Institución. Asimismo, deberá precisar la referencia de éste, a efecto de hacer posible su identificación.	No aplica
Sección 5. Uso de la Firma Electrónica Avanzada y Avisos de notificaciones electrónicas		
I. Firma Electrónica Avanzada	Deberá señalarse de manera expresa que acepta hacer uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para la presentación de Actuaciones Electrónicas ante el Instituto, a través de su Ventanilla Electrónica.	No aplica
II. Avisos de Notificaciones electrónicas	Deberá señalarse de manera expresa que acepta recibir avisos de notificaciones de forma electrónica en todos los trámites que se presenten a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El plazo máximo de resolución del trámite por parte del Instituto, a partir de la recepción de la presente solicitud, será de 10 (diez) días hábiles.

El plazo con que cuenta el Instituto para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 5 (cinco) días hábiles.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 (diez) días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el Instituto desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

- Artículos Décimo Quinto a Décimo Séptimo de los **Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica.**

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS PROMOVENTES

Para los concesionarios sociales indígenas, los representantes deberán acreditar su identidad conforme a los mecanismos de decisión colectiva que hayan establecido en su solicitud de concesión.

En el supuesto de haber seleccionado la modalidad del trámite "BAJA", el formato deberá ser firmado por algún otro representante legal que se encuentre acreditado, distinto al que se identifique con el usuario que se dará de baja.

Transitorios

Primero. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - Los efectos de lo señalado en el numeral Décimo Quinto Bis, fracción I, de los presentes Lineamientos entrarán en vigor a los 15 días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, término dentro del cual, el Instituto habilitará la presentación del **“Formato para tener Acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones”**, por Medios Electrónicos, a través de la Ventanilla Electrónica.

Tercero. - Los Promoventes que, a la entrada en vigor del presente Acuerdo, cuenten con acceso a la Ventanilla Electrónica, en términos de lo dispuesto en el Capítulo V de los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica, no tendrán la necesidad de volver a solicitarlo.